

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016.

En Encinas de Abajo, a 29 de agosto de 2016, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Encinas de Abajo para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Haro Sánchez, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz. Asisten los señores Concejales que se relacionan:

Por el Partido Popular:

D. José Luis Haro Sánchez
D. Francisco Javier Redero Conde
Dña. María José Rodríguez García

Por el Partido Socialista Obrero Español

D. José Barbero Espinosa
D. Miguel Ángel Alonso Martín

No asisten los concejales D. Miguel Ángel Alonso Rentero y Dña. Laura Martín Sáez, quienes han excusado su asistencia. El número total de concejales asistentes es de cinco sobre siete que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión a las 21:10 horas, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del ACTA de la SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el 27 de julio de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2º.- Aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto de 2015

Visto que se ha rendido la Cuenta General integrada por los documentos establecidos en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local; y que la aprobación de la Cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, confeccionada conforme a Modelo Básico de Contabilidad Local en el que consta el informe de Intervención y el Dictamen

favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30 de mayo de 2016.

Visto que la misma se expuso al público, según anuncio publicado en el tablón municipal de anuncios y BOP de Salamanca nº 111, de 10 de JUNIO de 2016, durante el plazo de 15 días y 8 días más, que finalizó el 7 de JULIO para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones; SIN que se hayan presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 11 de julio de 2016.

Visto el expediente e informe de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, de los siete que legalmente integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 7.369,05 €

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización de Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- **Licencias, solicitudes y escritos diversos.**

Se incorpora el concejal D. Miguel Ángel Alonso Martín.

D.- Vicente García Hernández, solicita licencia urbanística para el derribo edificio y construcción de nave almacén en el inmueble situado en la calle Blas Cuadrado nº 12-14 de esta localidad y con referencia catastral: Blas Cuadrado nº 12, 2148207TL9324N001JB y Blas Cuadrado nº 14, 2148207TL9324N001EB; en su solicitud presentada el 9 de agosto de 2016, a la que acompaña el proyecto técnico básico y de ejecución, visado, redactado por el arquitecto Moisés Gómez Crego.

Con fecha 23 de agosto de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se emitió informe del arquitecto municipal en sentido de que el proyecto “cumple con los parámetros urbanísticos y que falta la comunicación de dirección de obra del aparejador, el anejo de derribo y la documentación en formato digital, según el Art. 16 de la REV. NN.UU.”

Visto que el interesado ha presentado la documentación en formato digital.

Visto el expediente tramitado, y resultando que dicha actividad se encuentra entre las incluidas en el apartado j) del Anexo III del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se encuentra sometida al régimen de comunicación ambiental.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los siete que legalmente integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Vicente García Hernández, para la realización del derribo y obras de construcción de una nave almacén para aperos y maquinaria agrícola, de categoría 2ª según el art. 29 de las NUM, situado en la calle Blas Cuadrado nº 12-14, de esta localidad, y con referencia catastral Blas Cuadrado nº 12, 2148207TL9324N001JB y Blas Cuadrado nº 14, 2148207TL9324N001EB, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) La licencia se otorga condicionada a la presentación de la comunicación de dirección de obra del aparejador y anejo de derribo, conforme a lo señalado por el técnico.

b) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio básico de seguridad.

c) Finalizadas las obras deberá presentar la comunicación ambiental acompañada de la documentación pertinente, conforme a lo señalado en el artículo 43 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del presente acuerdo (art. 14 de las Normas Urbanísticas Municipales) siendo en todo caso el plazo de duración máxima de ejecución de la obra y el plazo de interrupción máxima, los máximos citados en el artículo 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, deberá depositar fianza por la cantidad de 300 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos de la demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia. Que será devuelta una vez acreditada la correcta gestión de residuos.

CUARTO. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras:

Presupuesto Ejecución material.....	31.320 €
Tipo de gravamen.....	2%
Cuota Tributaria.....	626,40 €

No podrá iniciar la ejecución en tanto no haya ingresado dicha liquidación.

QUINTO. Notificar la presente resolución al interesado.

4º.- Informes de la Alcaldía.

-Se dar cuenta del escrito del Presidente de la Diputación de Salamanca de la concesión de una subvención para las fiestas de Aguedas - 2016 por importe de 50 €.

-Se informa que la Intervención delegada de la Consejería de Cultura y Turismo realizará una inspección de la subvención del Plan ELEX de 2014, subvención para contratación de discapacitados, el próximo lunes 5 de septiembre.

-Asimismo, también se informa que se pretende realizar las obras necesarias para dotar de agua y electricidad a las instalaciones del campo de fútbol, por así requerirlo para celebrar torneos; y que se ha solicitado presupuesto a tres empresas. Las obras se financiarán con cargo a la subvención directa concedida por Diputación.

5º.- Dación de cuenta de las RESOLUCIONES de la ALCALDÍA adoptadas desde el último pleno ordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2016:

- De 30 mayo 2016, aprueba gastos facturas y nóminas.
- De 30 mayo, aprueba expte. Generación créditos 4-16, subvención Planes.
- De 1 junio, expte. 5-16 de Transferencias créditos mismo área de gasto.
- De 2 junio aprueba gastos facturas.
- De 2 junio, acuerda solicitar inclusión Ayto. en programa archivos de Diputación.
- De 7 junio, solicita subvención Plan ELEX 2016 contratación dos discapacitados.
- De 10 junio, aprueba gastos facturas.
- De 13 junio, aprueba liquidación tasa palomillas Endesa 2015.
- De 15 junio concede licencia demolición Leandro Quintero.
- De 15 junio aprueba liquidación tasa palomillas Vodafone 2015
- De 20 junio, aprueba contrato menor Espectáculos Benítez SL fiesta Cilloruelo.
- De 21 junio, aprueba liquidación tasa palomillas Orange Espagne SAU, 2015
- De 22 junio aprueba liquidación gastos desplazamiento operario.
- De 24 junio aceptar inversión obra 142 Alumbrado Pco, Planes 2016-17
- De 27 junio, aprueba alta padrón habitantes Luis A. Gómez.
- De 28 junio, aprueba gastos facturas.
- De 29 junio, aprueba gastos facturas y nóminas.
- De 5 julio, aprueba gastos facturas.
- De 5 julio, aprueba propuesta a Diputación actuación trabajos prevención incendios.
- De 21 julio, aprueba archivo declaración responsable obra José R. Cañadas.
- De 22 julio, convoca pleno extraordinario de 27-7-16.
- De 22 julio, aprueba alta padrón habitantes de Sara Bretónez.
- De 27 julio, aprueba contrato menor Espectáculos Benítez SL fiesta Cilloruelo.
- De 27 julio, aprueba gastos facturas.
- De 28 julio, aprueba gastos facturas y nóminas.
- De 29 julio, aprueba expte. 6-16 Transferencias créditos aplicaciones misma área gasto.
- De 2 agosto aprueba gasto recarga tarjeta correos.
- De 4 agosto aprueba gastos facturas.
- De 10 agosto, reconoce a Rafael Iglesias derecho indemnización por daños.
- De 18 agosto aprueba expte. Generación créditos 7-16, subvenciones.
- De 19 agosto aprueba gastos facturas.
- De 19 agosto aprueba alta padrón habitantes Trinidad Sánchez.
- De 19 agosto, convoca pleno ordinario 29-8-16.

6º.- Mociones y asuntos urgentes.

Antes de pasar al siguiente punto de *Ruegos y preguntas*, se plantea a los señores concejales si desean someter a consideración del Pleno alguna moción, por razones de urgencia u otras razones al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 letra e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

No se propusieron.

7º.- Ruegos y preguntas.

-La concejala Dña. María José Rodríguez expone que la situación de peligro que existe en el cruce de la carretera nacional, carretera de Babilafuente y acceso a la autovía, y pregunta si no se podría hacer una rotonda ya que se evitarían accidentes.

Se establece deliberación sobre el particular, contestándole el señor Alcalde que esa carretera pertenece al estado, Ministerio de Fomento, por lo que el Ayuntamiento no puede realizar obra alguna, pero se puede realizar la petición al Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas. Extendiéndose la presente Acta que yo, la Secretaria, certifico.

Vº Bº,
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez.

Fdo: María José Martínez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2016 ha quedado transcrita en los folios de la serie 0A01 números 3969566, 3969567 y 3969568 en esta cara, del presente libro de actas. Encinas de Abajo, 29 de noviembre de 2016.

La Secretaria,